

Plantel 209, Magdalena Contreras
Dirección
Coordinación Operativa
Servicios Administrativos

Dirección del Conalep: Durango #17, Col. San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10820

Dirección de las Empresa: Parcela Col. Lomas de San Bernabe

FOLIO: CEO/209/012/16

Objeto: Servicio Social
CARTA DE INTENCIÓN

El Lic. Raul Enrique Chávez Helguera, Encargado del Despacho de la Dirección del Plantel Magdalena Contreras del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el (la) Rocio Mendoza Oropeza; Directora de Escuela Secundaria Tecnica # 72 " Manuel Maria Contreras", actuando en nombre de las Instituciones que representan, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo la (s) siguiente (s) acción (es) de Vinculación:

OBJETO: **Servicio Social**

LUGAR DE REALIZACIÓN: **Escuela Secundaria Tecnica # 72 " Manuel Maria Contreras" ubicado en Parcela Col. Lomas de San Bernabe, Teléfono: 55-85-99-88**

PLAZO DE REALIZACIÓN: **24 de Febrero del 2016 al 24 de Agosto del 2016**

COMPROMISOS RECÍPROCOS

POR EL CONALEP: Asignar estudiantes del Plantel de acuerdo al perfil previamente solicitado en los meses de Septiembre y Marzo, para la realización de Prácticas Profesionales por un periodo de 4 meses 4 horas diarias para acumular un total de 360 horas y para la realización de Servicio Social un periodo de 6 meses 4 horas diarias hasta acumular un total de 480 horas.

POR LA EMPRESA: Brindar la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos a los alumnos a través de su Servicio Social.

ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

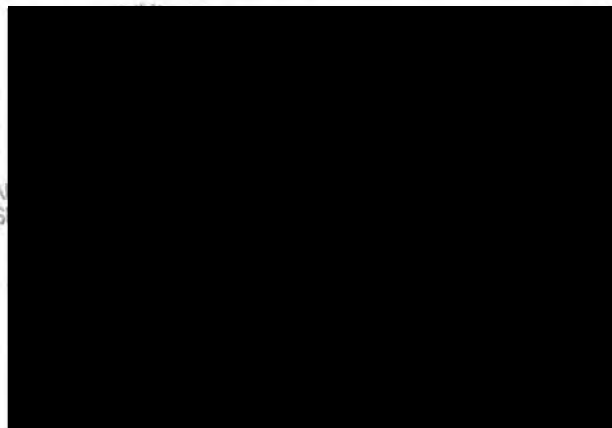
POR CONALEP: Lic. Elvia Gómez Núñez Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación.

POR LA EMPRESA: Rocio Mendoza Oropeza

La presente carta de intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 24 días del mes de Febrero del año 2016.

Por Conalep

Lic. Raul Enrique Chávez Helguera
Encargado del Despacho de la Dirección



Se elimino nombres y firmas.
Fundamento legal: Artículo 116 de la ley general de transparencia y acceso a la informacion publica.
Motivacion: En virtud de tratarse de datos personales.